

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23030

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACIÓN DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 47 DGR (B.O.: 24/6/2024) se dispone que se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 28 de junio de 2024 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada